



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10205

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias de la calle y ambulantes y rodaje cinematográfico

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 29 de septiembre de 2026, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación en terrenos de uso público local de de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de edictos de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Texto refundido puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Tributación de este Ayuntamiento, situado en la C/ Magdalena Solivelles- Mestra, 3, Sa Cabaneta.

Marratxí, (firmado electrónicamente: 7 de octubre de 2026)

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

